



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 4 de agosto de (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el proceso radicado No 23-555-40-89-001-2012-0055-00, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	INVERSIONES PICHINCHA S.A
EJECUTADOS	CATALINA E. URANGO AGÁMEZ
RADICADO	2012 – 00055

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, efectivamente se tiene solicitud presentada por el apoderado de la demandada, doctor JESÚS DAVID LÓPEZ AYAZO, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor del Ejecutante Banco Pichincha S.A., con ocasión al proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial, el cual se encuentra terminado mediante providencia de fecha 19 de febrero de 2016.

Una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia el título judicial No. 427650000039662, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$373.864,00), el cual fue consignado por la señora CATALINA URANGO AGÁMEZ a órdenes del Despacho dentro del presente proceso.

Así las cosas, se ordenará la entrega del título judicial al doctor JESÚS DAVID LÓPEZ AYAZO, quien cuenta con facultades para ello, de conformidad con el memorial poder visible a folio 1° del expediente virtual.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega del título judicial No. 427650000039662, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$373.864,00), al doctor JESÚS DAVID LÓPEZ AYAZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10'951.131, en su calidad de apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: Archívese nuevamente, una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab3fc110b26e8ec902b9d7e096a6ae25edf3017123f65aa5ba65e08cfee1bac5**

Documento generado en 04/08/2022 08:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>